



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 18 AGO 2005

VISTO: El Expte. N° 234/05 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ MULTA CONT. GRAL. MARCELO ROLFO REF. EXPTE. GOB. 11259/01 TRABAJO DPTO. IMPRENTA", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia con motivo de la Resolución Plenaria N° 122/05 mediante la cual se aplica al Contador General de la Provincia una multa equivalente al cinco por ciento (5%) de sus haberes, por no dar respuesta a sendos requerimientos formulados oportunamente;

Que mediante Nota N° 825/05 el funcionario presenta Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo referenciado precedentemente;

Que en esta instancia corresponde dar tratamiento plenario a las actuaciones;

Que del análisis de la presentación surge el Acuerdo Plenario N° 702, el cual en mérito a la brevedad debe considerarse aquí íntegramente reproducido;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;  
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR INTERVENCION a la Secretaría Legal a efectos de emitir el dictamen jurídico previo a la resolución del Recurso de Reconsideración interpuesto por el CPN Marcelo Luis ROLFO, conforme lo establecido en Acuerdo Plenario N° 702 que en copia certificada se agrega a la presente.


ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la Sra. Secretaria Legal con copia certificada de la presente y con la remisión de las actuaciones del Visto.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 181 / 2005.-**

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia